



Resolución Ministerial

Lima, 24 de SEPTIEMBRE del 2020

VISTO; el Expediente N° 20-054060-002, que contiene la Nota Informativa N° 288-2020-OGA/MINSA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, según los artículos 9 y 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificatorias, concordado con la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30818, para la adquisición de cada bien se formará un núcleo ejecutor de compra, el cual está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio demandante, en este caso, el Ministerio de Salud, quien desempeña las funciones de Secretario del Núcleo Ejecutor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 410-2020/MINSA se designa a los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento de Visto, se informa la necesidad de actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Salud ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;



L. CUEVA



S. YANCOURT



P. MAZZETTI

el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 410-2020/MINSA.

Artículo 2.- Designar a la señora JOHANA NATALI BARRERA RAMIREZ, como representante titular del Ministerio de Salud ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias.

Artículo 3.- Designar al/a la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, como representante alterno del Ministerio de Salud ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bienes para Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011 y modificatorias.



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los servidores señalados en los artículos precedentes; al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; al Ministerio de la Producción y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines correspondientes.



Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud